



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Hinc del Desarrollo Agroforestal"

00307-2017-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley para la protección y adquisición del patrimonio cultural de la República Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de febrero de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los senadores Edis Fernando Mateo Vásquez; Juan Olando Mercedes Sena y Manuel Antonio Paula

Objetivo de esta Iniciativa:

Establecer los requisitos y procedimientos para la declaratoria y protección de los bienes patrimonio cultural de la nación Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerados.
- ✓ Trece vistas.
- ✓ Setenta y cinco artículos.
- ✓ Tres disposiciones finales.

Resoluciones y Leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Convención UNESCO del 21 de Septiembre del 2003, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
- ✓ Carta sobre la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático", ratificado por la 11va. Asamblea General del ICOMOS, reunido en Sofía, Bulgaria, del 5 a 19 de octubre de 1996.
- ✓ Ley No. 638 del 23 de junio de 1944, Sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos.

- ✓ Ley No.318 del 19 del 14 de junio de 1968, sobre el patrimonio cultural de la nación.
- ✓ Ley No.492 de 27 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones.
- ✓ Ley No. 318 de 26 de abril de 1972, que crea el Museo del Hombre Dominicano.
- ✓ Ley No.564 de 27 de octubre de 1973, para la Protección y Preservación de los Objetos etnológicos y Arqueológicos Nacionales.
- ✓ Ley No.41-00 del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaria **Ministerio** de Cultura.
- ✓ Decreto No.1397 del 15 de junio 1967, que crea dentro de la Dirección General de Turismo la Oficina de Patrimonio Cultural y dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto No. 621 de 7 de marzo de 1975 que dispone que la oficina de patrimonio cultural quedará sujeta directamente al poder ejecutivo.
- ✓ Decreto No.288-99 del 30 de junio de 1999, que crea la Oficina Presidencial de Patrimonio Cultural Subacuático.
- ✓ Decreto No.1009-01 del 9 de octubre de 2001, que crea el Registro Nacional de los Bienes culturales Intangibles del Patrimonio Cultural Dominicano, a cargo del Centro de Inventario de Bienes Culturales.

Observaciones:

- ✓ Una iniciativa con el mismo título fue presentada mediante el No.02641-2016-PLO-SE, perimida al término de la Primera Legislatura Ordinaria, 12 de enero de 2017, con informe de gestión solicitando plazo para continuar con el estudio y requerir la opinión de las diferentes entidades relacionadas al tema; así como la opinión del Departamento de Revisión Legislativa (DETEREL).
- ✓ Hemos observado que a pesar de la iniciativa contener el mismo título está sustancialmente modificada.

Comisión que estudiará el proyecto:

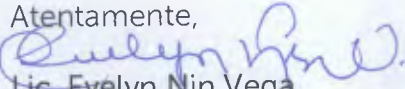
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Cultura.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

